



EXPTE. D- 1248 /14-15



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que responda a la brevedad, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y/o el organismo que corresponda, sobre los siguientes aspectos relacionados al emprendimiento inmobiliario denominado "El salvaje", a construirse en la localidad de Villa Gesell:

- 1.- Si el mencionado emprendimiento se trata de un desarrollo de chacras marítimas de baja densidad poblacional o se pretende construir un nuevo pueblo.
- 2.- Si se conoce como afectará a la Reserva Natural Faro Querandí.
- 3.- Si se previeron zonas de amortiguación de las acciones antrópicas, aledañas a la Reserva Natural.
- 4.- Si se ha hecho una prospección geológica para determinar si el acuífero tiene la capacidad de abastecer un emprendimiento de éstas características.
- 5.- Si se pidió autorización a la Autoridad de Aguas.
- 6.- Toda otra información que considere relevante.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Desde el momento en que se tomó conocimiento de los planes para construir un nuevo emprendimiento inmobiliario en el Partido de Villa Gesell, los vecinos de dicha localidad han manifestado su preocupación por la escasa información que se ha dado, por parte de los inversores, como así también desde el Municipio acerca de las consecuencias ambientales que producirá en la zona.

A este desarrollo inmobiliario, cuyo emplazamiento estaría previsto con acceso en el km 427 de la Ruta Provincial N1, se lo conoce como "El Salvaje" y según el Máster Plan presentado, será un centro turístico donde habrá hoteles, comercios, supermercados, centros de convenciones y menciona que quienes se radiquen allí no necesitarán salir del complejo para satisfacer sus necesidades.

Existe a partir de esto una preocupación creciente por parte de vecinos de Villa Gesell y la zona, en virtud de que entienden que los inversores no han dado suficientes explicaciones sobre como amortiguarán el impacto ambiental que un complejo de estas características provocará en la Reserva del Faro Querandí.

No menor es la preocupación por el recurso acuífero ya que estiman que este emprendimiento tendrá una demanda que puede comprometer el normal abastecimiento del vital elemento poniendo en riesgo no sólo a quienes se radiquen allí sino también al casco urbano de Villa Gesell.

Los vecinos constituidos en la Asamblea Ciudadana en "Defensa del Médano Costero", de reconocido trabajo en la última década en la zona norte del litoral marítimo bonaerense y en la ciudad de Villa Gesell, sobre temas vinculados al cuidado del medio ambiente, ven con preocupación este emprendimiento y buscan coordinar sus acciones a fin de tener mayores certezas de lo que implicará para la comunidad la concreción del mismo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En este sentido, desde la Asamblea Ciudadana, se viene denunciando que existe una contradicción entre lo que se anuncia y lo que luego se deja ver en el anteproyecto, ya que el desarrollo dice ser de chacras marinas pero como se ha dicho prevé un centro comercial con grandes tiendas, un hotel cinco estrellas, hosterías varias y supermercados, en un área de doce (12) manzanas. Entendiéndose por ello que se trata de un nuevo núcleo urbano.

A nuestro entender, el Municipio, no ha brindado la suficiente información, las "Audiencias Públicas" no han sido publicitadas convenientemente, o fueron realizadas en días y horarios poco propicios para que participe toda la comunidad. Por lo que acompañamos, entonces, el reclamo expresado desde la Asamblea Ciudadana: "La definición de los nuevos núcleos urbanos en Villa Gesell debe ser consecuencia y no causa de la planificación urbana. Otorgar permisos sin prever la satisfacción de los servicios básicos (red cloacal, abastecimiento energético integral, provisión de agua corriente, servicio de transporte público de pasajeros, etc.) no tendrá otra consecuencia que dejar a las generaciones venideras que vivan o trabajen en aquellos nuevos núcleos urbanos con los problemas que hoy tiene Villa Gesell, al margen del perjuicio en el actual núcleo urbano".

Por último cabe señalar que de la totalidad del litoral marítimo argentino, solamente los 180 km más septentrionales corresponden a la Reserva dunícola Municipal Faro Querandí que es un área de protección del ecosistema dunícola argentino que se extiende desde el cabo San Antonio al norte hasta la desembocadura de la albufera de Mar Chiquita al sur, donde se emplazaría el emprendimiento, lo que hace imperioso se tomen todas las medidas y acciones tendientes a la conservación de sus características, realizando antes de cualquier intervención los estudios e informes de impacto socio-ambientales que correspondan.

Por todo lo expuesto solicito a los Diputados y Diputadas me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.